



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

4449 BASES TÉCNICO INFORMÁTICO, PROMOCIÓN INTERNA

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO, DE GRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA (CÓDIGO 1.2.124.04).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Genéricas del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 291, de 21 de diciembre de 2006, así como en la legislación vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad la plaza que figura en el epígrafe, incluida en la Oferta de Empleo Público 2016, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Desarrollo de software nuevo, usando los distintos entornos de programación utilizados en el Ayuntamiento de Alcoy.
- Prueba experimental, detección y corrección de errores de software nuevo
- Puesta en marcha e instalación de software nuevo, incluyendo formación a los usuarios.
- Mantenimiento de aplicaciones existentes, implementando los cambios y modificaciones del software, los archivos, bases de datos o procedimientos que permitan cubrir los nuevos requerimientos que los usuarios necesiten.
- Implementación de software comercial adquirido a terceros, encargándose de su instalación en las estaciones de trabajo y responsabilizándose del entrenamiento de los usuarios para capacitarles con respecto a su uso y mantenimiento.
- Instalación y configuración de software de base, sistemas operativos, todo tipo de programas, controladores de periféricos, bases de datos, etc.
- Instalación, configuración y mantenimiento de hardware, instruyendo a los usuarios para su utilización.
- Instalación y configuración de redes.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:



- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcoy, ocupando una plaza del Grupo C1, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en cuerpos o escalas del Grupo C1 o declarados equivalentes, serán computables a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas.
- Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica en cualquiera de las siguientes especialidades:
 - Informática, especialidad Informática de Gestión o Informática de Sistemas
 - Telecomunicaciones

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas.

BASE CUARTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 48,58 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

Será de categoría segunda y estará compuesto por:

- Presidente: Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Dos funcionarios del Ayuntamiento de Alcoy designados por el Presidente de la Corporación y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

BASE SEXTA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en estas bases.

BASE SÉPTIMA. Ejercicios de la fase de oposición:



Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres (3) horas, tres temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Segundo Ejercicio: Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario genérico que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de una hora.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

Los aspirantes de promoción interna, que para ocupar la plaza en propiedad actual hayan superado en sus respectivas Oposiciones un ejercicio sobre materias comunes que haya constituido al menos una quinta parte del programa, y que incluya temas de Constitución Española, Organización del Estado, Estatuto de Autonomía, Régimen Local, Derecho Administrativo General, Hacienda Pública y Administración Tributaria, quedarán exentos de la realización de este tercer ejercicio.

Este ejercicio será valorado como "apto" o "no apto", debiendo obtener al menos una puntuación de 5 sobre 10 para ser calificado como "apto".

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con las funciones propias de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la



prueba, que decidirá también, según los términos de los temas propuestos, si el aspirante puede o no hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia los cuales podrá traer a la prueba.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 2 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Cuarto ejercicio: Consistirá en una prueba que evalúe la comprensión oral y/o escrita del idioma valenciano. La realización de este ejercicio se podrá sustituir con la presentación del título de grado medio emitido por la Junta cualificadora de conocimientos de valenciano lo que supondrá otorgar el máximo de dos (2) puntos, o con la presentación del título de conocimientos elementales emitido por la Junta cualificadora de conocimientos de valenciano lo que supondrá otorgar un (1) punto. No obstante, en este último caso, el aspirante podrá presentarse a la prueba a efectos de superar dicha nota.

BASE OCTAVA. Fase de concurso:

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, serán valorados por el Tribunal de acuerdo con el siguiente baremo:

1. ANTIGÜEDAD (hasta un máximo de 7 puntos)

- 1.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en la administración pública en el mismo subgrupo de clasificación. 0,10 puntos.
- 1.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en la administración pública en diferente subgrupo de clasificación. 0,05 puntos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 5 puntos)

- 2.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en la administración pública en el mismo ámbito funcional (servicio o departamento) que el puesto ofrecido en la convocatoria. 0,10 puntos.
- 2.2. - Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, con categoría profesional equivalente a la del puesto ofertado: 0,02 puntos. Únicamente se considerará acreditada esta experiencia profesional si se aporta el contrato de trabajo, así como certificación oficial de períodos de cotización en el régimen general de la seguridad social o en alguno de los regímenes especiales dentro del grupo de cotización de la categoría y grupo de las vacantes especificadas en la presente convocatoria, junto con los contratos de trabajo, y/o nóminas que acrediten la relación contractual y categoría profesional. El máximo de puntos a otorgar en este subapartado será de 2.



3. FORMACIÓN (hasta un máximo de 12 puntos)

3.1. VALENCIANO (hasta un máximo de 2,50 puntos)

Se acreditará con el título de la Junta Calificadora de conocimiento en Valenciano:

- Oral.1 puntos
- Elemental. 1,50 puntos
- Medio. 2 puntos
- Superior. 2,50 puntos

Sólo se valorará la titulación más alta del Valenciano.

3.2. TITULACIÓN ACADÉMICA (hasta un máximo de 3,5 puntos)

Se valorará según los siguientes criterios:

3.2.1. Títulos que guarden relación directa con las funciones del puesto de trabajo (circunstancia que deberá contemplarse en las bases específicas de la convocatoria):

- Doctorado: 3,50 puntos
- Máster: 3,25 puntos
- Licenciado Universitario o equivalente: 3,00 puntos

3.2.2. Títulos no relacionados con el puesto convocado:

- Doctorado: 1,75 puntos
- Máster: 1,62 puntos
- Licenciado Universitario o equivalente: 1,50 puntos

Sólo serán valorados los títulos superiores a los exigidos como requisito de la convocatoria, y entre ellos, únicamente la titulación académica más alta.



3.3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (hasta un máximo de 6 puntos)

Será de aplicación tanto para aquellos cursados como impartidos por el interesado.

Para la acreditación de títulos, diplomas y cursos se estará a lo dispuesto en el Decreto 176/93 del Consell de la Generalitat Valenciana, que modifica el Decreto 117/91, también de la Generalitat Valenciana, y que dice así: "Se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los Institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad."

La valoración de cada curso, se efectuará en función de su duración, y se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos relacionados directamente con materias propias del puesto a desempeñar: 0,02 puntos por hora de formación.
- Cursos relacionados directamente con materias propias del puesto o puestos ocupados desde el acceso a la Función Pública, y cursos de prevención de riesgos laborales no relacionados con el puesto a desempeñar: 0,005 puntos por hora de formación.

No serán valorados aquellos cursos que no cumplan los requisitos mencionados en el punto anterior.

En el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso. Para la valoración de los mencionados cursos impartidos será condición indispensable que el impartirlos no forme parte de las funciones del puesto de trabajo que se ocupe.

ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.



- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
- Tema 12. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.
- Tema 13. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 14. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 15. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.

ANEXO II. TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Tema 2. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Tema 3. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Tema 4. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Tema 5. Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
- Tema 6. Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.



- Tema 7. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS, DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.
- Tema 8. Redes de área local, Modelos de referencia (OSI, TCP/IP), medios de transmisión guiados.
- Tema 9. Ethernet.
- Tema 10. Redes inalámbricas 802,11.
- Tema 11. La capa de red: IPv4, IPv6.
- Tema 12. La capa de transporte: Servicio que se proporcionan a las capas superiores. Los protocolos de transporte de internet UDP y TCP, Introducción a UDP y TCP, el modelo de servicio TCP, el protocolo TCP.
- Tema 13. Seguridad en redes: Criptografía, Algoritmos de clave simétrica y de clave pública, firmas digitales.
- Tema 14. Seguridad en redes: Protocolos de autenticación, Seguridad del correo electrónico, Seguridad Web.
- Tema 15. Spoofing, ataques de denegación de servicio. Malware.
- Tema 16. Comunicaciones móviles: telefonía sin hilos y DECT, paging, radiotelefonía privada, sistemas celulares, sistemas celulares, acceso sin hilos (WLL, LDMS), GSM arquitectura y evolución de datos, GPRS y HSCSD, Internet y WAP, Sistemas de tercera generación UMTS.
- Tema 17. Telecomunicaciones de voz. Tecnologías VoIP. Convergencias telefonía fija-móvil.
- Tema 18. IP Móvil y PLC , características técnicas, modos de operación, seguridad, normativa, ventajas e inconvenientes.
- Tema 19. Gestión de dispositivos móviles (MDM). Características.
- Tema 20. Oracle. Administración: creación de una base de datos de forma manual y con ayuda del asistente gráfico.
- Tema 21. Oracle. Administración: Gestión de la instancia, gestión dinámica de la memoria.
- Tema 22. Oracle. Administración: Gestión de los archivos de control y traza.
- Tema 23. Oracle. Administración: Tablespace y archivos de datos.
- Tema 24. Oracle. Administración: Gestión de la información de anulación.
- Tema 25. Oracle. Administración: Gestión de usuarios y sus permisos.
- Tema 26. Oracle. Administración: Gestión de tablas e índices.
- Tema 27. Oracle. Administración: Copias de seguridad y restauración.
- Tema 28. Bases de datos. Modelo relacional.
- Tema 29. Lenguaje SQL. Generalidades, descripción, manipulación.
- Tema 30. Lenguaje SQL. Traducción del álgebra relacional y SQL avanzado.
- Tema 31. Sistemas operativos Windows Server 2012: gestión de un directorio AD DS.
- Tema 32. Sistemas operativos Windows Server 2012: gestión del entorno: directivas de grupo, su administración y mantenimiento.
- Tema 33. Sistemas operativos Windows Server 2012: implementar un servidor DHCP.
- Tema 34. Sistemas operativos Windows Server 2012: Configurar y mantener un DNS.



- Tema 35. Sistemas operativos Windows Server 2012: Gestión y protección del acceso remoto.
- Tema 36. Sistemas operativos Windows Server 2012: Supervisión de servidores: Administrador de tareas, monitor de recursos y de rendimiento, registro de eventos.
- Tema 37. Introducción a Vmware vSphere: vCenter, vSphere ESXi, vMotion, HA, Fault Tolerance, DRS.
- Tema 38. vSphere Networking: Conceptos y gestión: Necesidad del software virtual switch, diferencias entre un switch virtual y físico, vNIC, habilitar VLANs sobre un virtual switch, port mirroring.
- Tema 39. vSphere Storage: Conceptos y gestión: Protocolos, RAID, configurar acceso a iSCSI y NFS.
- Tema 40. Virtual Machines: Conceptos y gestión: recursos de una máquina virtual, herramientas, como crear una máquina virtual.
- Tema 41. Seguridad en IPv6.
- Tema 42. Seguridad en redes inalámbricas basadas en el estándar 802,11. Redes inalámbricas: Espectro electromagnético, clasificación, normas, dispositivos y topologías. Riesgos y amenazas en redes inalámbricas.
- Tema 43. Seguridad en redes inalámbricas basadas en el estándar 802,11. Elementos de seguridad: WEP, WPA, WPS. Infraestructura recomendada.
- Tema 44. Seguridad perimetral (cortafuegos). Conceptos generales. Funcionalidades. Tipos.
- Tema 45. Seguridad perimetral (cortafuegos). Dispositivos adicionales IDS e IPS, Ciclo de vida del cortafuegos (diseño, despliegue y gestión)

Alcoy, 26 de abril de 2018.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez